

23 AGO. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Tramitación Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000409

Callao, 19 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorandum N° 577-2011-GRC/GRS de fecha 11 de agosto 2011, de la Gerencia Regional de Salud, Informe N° 144-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG de fecha 14 de julio de 2011, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, el memorándum N° 1767 - 2011-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 17 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, Mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con Carta 7-2-B/2 de la Embajadora de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, fecha 07 de abril de 2010 confirma la aceptación para la prolongación del Programa de Cooperación Perú - UNICEF hasta el año 2011, el cual contribuirá a la mejor coordinación de la asistencia, de acuerdo a las prioridades nacionales

Que, con memorándum N° 461-2011 GRC/GRS/DIRESA/DESP/DAIS/UTESNR/ESRANS, de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta la carta N° 851-2011 de la UNICEF, correspondiente a la Notificación de Transferencia de Fondos, señalando el importe del presupuesto transferido hasta la suma de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) S/ 10,175.00 por la UNICEF para las actividades programadas en la implementación del suplemento de zinc en la Red de Salud Ventanilla.

Juan

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 144-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta la constancia de los últimos movimientos de la cuenta ordinaria 00-000-876445 del Gobierno Regional del Callao cuya nota de abono N° 01331903 se incorpora a la mencionada cuenta el importe de S/10,175.00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante informe N° 115-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 07 de julio de 2011, de la Dirección Regional de Salud Callao, señala los destinos de los fondos transferidos por la UNICEF, a favor de los programas nacionales de la niñez.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la Transferencia de la UNICEF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao - Unidad Ejecutora 400 DIRESA - Callao en la Fuente de Financiamiento 4-Rubro 13 Donaciones y Transferencias.



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 10,175.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400	REGIÓN CALLAO-DIRESA - CALLAO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIA

INGRESOS

1.4 Donaciones y Transferencias	10,175.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	10,175.00
1.4.1.2 De Organismos Internacionales	10,175.00
1.4.1.2.2 Otros Organismos	10,175.00
1.4.1.2.2.7 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF	10,175.00

INGRESOS **10,175.00**
=====



23 AGO. 2011

Gobierno Regional del Callao

JUAN RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000409

EGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGIÓN CALLAO – DIRESA CALLAO
FUNCION	:	20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	:	044 SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0033 ATENCION MÉDICA BASICA
PROGRAMA ESTRATEGICO	:	0001 ARTICULADO NUTRICIONAL
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES REGIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	04 DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	SI.	10,175.00
TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA	SI.	10,175.00
TOTAL DEL PLIEGO	SI.	10,175.00
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES VIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

